

SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 23 de enero de 2024. Señor Juez, al despacho el presente memorial por medio del cual solicitan al despacho depósitos judiciales. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: VILMA ESTELA PERTUZ GALVAN C.C 26.172.874

APODERADO: ALFONSO ALEJANDRO JARAMILLO ANDRADE C.C. 1.073.827.704

DEMANDADO: ELKIN JAVIER LOPEZ GALVAN C.C. 7.385.769

RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2022-00029-00

En el asunto de la referencia se profirió auto aprobando liquidación del crédito, el cual se encuentra ejecutoriado, razón por la que, conforme lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se procederá a autorizar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, al apoderado judicial de la demandante, doctor ALFONSO ALEJANDRO JARAMILLO ANDRADE, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Primero: Hágase entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor del al apoderado judicial de VILMA ESTELA PERTUZ GALVAN, doctor ALFONSO ALEJANDRO JARAMILLO ANDRADE, y los que en lo sucesivo llegaren, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252fa5b26c4cea61dc898dc2070a5df1911af5b927ab5771479933b3460a9449**

Documento generado en 23/01/2024 04:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>